REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá
Cundinamarca
Nit. 832 002 960 - 3

Tocancipá 18 de julio del 2025

Doctor:
WALFRANDO ADOLFO FORERO B.
Alcalde Municipal.
Tocancipá, Cundinamarca.

Asunto: Justificación presupuestal para la atención de emergencias en el municipio de Tocancipá.

Respetado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá. En virtud del compromiso institucional con la seguridad y el bienestar de la comunidad, nos permitimos presentar a usted la justificación y proyección correspondiente a la distribución de los recursos que requerimos de la sobretasa bomberil, con los que brindaremos los servicios de prevención y atención de emergencias en nuestra jurisdicción.

Como es de su conocimiento nuestra institución le ha tratado de brindar una pronta respuesta a todas y cada una de las eventualidades que se suscitan y se solicitan a diario, como los son:
Incendios estructurales, incendios forestales, inundaciones, incendios vehiculares, accidentes de tránsito, accidentes laborales, rescate de animales y todo el apoyo a la administración municipal en todas y cada una de las actividades que desarrollan las distintas dependencias, como desarrollo de su plan de gobierno.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá ha presentado, en los últimos años, un notable aumento en el número y la complejidad de las emergencias atendidas. Esta situación obedece a múltiples factores, entre los cuales se destacan:

- Crecimiento poblacional.
- Expansión del parque industrial.
- Aumento de la movilidad y accidentes de tránsito.
- Frecuencia de incendios estructurales y forestales.
- Cobertura intermunicipal.

Actualmente, el personal operativo no es suficiente para garantizar una cobertura efectiva y continua, especialmente cuando se presentan emergencias simultáneas o de gran magnitud. Esta situación genera riesgos para la seguridad de la comunidad y también para la integridad del personal que, por sobrecarga, puede verse expuesto a fatiga, estrés y toma de decisiones.

Asi mismo, el aumento progresivo en el número y complejidad de las emergencias ha obligado a extender la jornada habitual del personal operativo, generando un volumen

considerable de horas extras para garantizar la atención continua y oportuna. Esta situación, aunque necesaria para responder a los eventos, no es sostenible a largo plazo sin el debido respaldo financiero y administrativo por parte del gobierno municipal. El pago de horas adicionales se ha convertido en un recurso clave para evitar la desatención de emergencias, especialmente en los horarios nocturnos, fines de semana y durante eventos especiales o temporadas críticas como el fenómeno del Niño.

Se pretende fortalecerá el recurso humano, las atenciones de emergencia que claramente se han incrementado y la operatividad de la estación. Actualmente, la institución cuenta con un número limitado de unidades operativas por turno, lo cual resulta insuficiente para cubrir emergencias múltiples o de gran magnitud. Se requiere el fortalecimiento del personal como lo son:

- Bomberos operativos de planta
- Auxiliares de atención pre hospitalaria
- Conductores de vehículos de emergencia
- Personal de apoyo logístico/Comunicaciones

Con el apoyo de la Alcaldía Municipal, y mediante la vinculación de nuevo personal y la asignación de recursos se establecería el pago de horas extras, dominicales recargos como lo rige la ley, con esto se espera:

- Reducir los tiempos de respuesta ante emergencias.
- Aumentar la cobertura y capacidad de atención simultánea
- Mejorar las condiciones laborales y operativas del personal actual
- Fortalecer la articulación con el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Esta propuesta está contemplada con todo lo establecido por la ley 1575 de 2012 como responsabilidad de los bomberos en Colombia.

Funciones. Los cuerpos de bomberos tendrán las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
 - Análisis de la amenaza de incendios.
 - Desarrollar todos los programas de prevención.
 - Atención de incidentes relacionados con incendios.
 - Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
 - Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

4. Investigar posibles causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Obligaciones específicas del contrato:

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Prestar en forma eficiente a todos los habitantes del Municipio de Tocancipá los servicios relacionados con el objeto contractual.
2. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, acuerdo con sus escenarios de riesgo.
3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos, que se presenten en el Municipio de Tocancipá, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
4. Realizar respuesta como primer respondiente ante una emergencia por escape de gas, actuando con el apoyo de la entidad responsable de suministro de gas.
5. Realizar respuesta como primer respondiente con el traslado de pacientes, en situaciones de inundaciones, emergencias o desastre dentro de la jurisdicción del municipio de Tocancipá.
6. Inspeccionar de manera continua en temporada de verano los cerros del municipio de Tocancipá, a fin de prevenir y atender cualquier incendio en sus primeras etapas y evitar en lo posible conflagraciones de mayor magnitud.
7. Inspeccionar de manera continua en temporada de invierno los puntos críticos de riesgo de inundación para detectar cualquier signo de alerta temprana, como el aumento del nivel del agua, la obstrucción de canales, o la presencia de escombros o basura.
8. Determinar posibles causas de las emergencias que atiendan y presentar mensualmente informe oficial a las autoridades correspondientes.
9. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.

10. Brindar apoyo y acompañamiento al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo en los asuntos bomberiles requeridos por este. 11. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia
11. Adelantar mensualmente campañas públicas y programas de prevención de incendios y calamidades conexas, control de incendios, prestación de primeros auxilios a las víctimas, realización de acciones de búsqueda, rescate y salvamento dirigido mediante seminarios, demostraciones, simulacros, etc., con la participación de los habitantes del municipio de Tocancipá, tanto en el área urbana y de la zona rural. Igualmente desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y demás calamidades conexas a las siguientes entidades: Centro Administrativo Municipal, Casa de la Cultura, Instituciones Educativas rurales y urbanas, Juntas de Acción Comunal, Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá, Instituto Municipal de Recreación y Deportes. Para estas campañas, capacitaciones y programas de prevención, se debe diligenciar una planilla de reporte de asistencia la cual debe contener como mínimo los siguientes datos: lugar, fecha, nombre del asistente, empresa o institución a la que representa, dirección, teléfono, email y firma.
12. Actuar en cooperación con el personal de la fuerza pública, en cualquier calamidad que se presente en el municipio de Tocancipá u otra localidad.
13. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones, y calamidades conexas.
14. Colaborar con las autoridades en el control de las medidas obligatorias de seguridad contra incendios y desarrollar su supervisión y control en los demás casos en que se figure delegación.
15. Realizar visitas a fin de verificar, que las industrias, los establecimientos abiertos al público y los inmuebles en los que se realicen actividades en comunidad, tales como cuarteles, seminarios, colegios, salones comunales, etc., cumplan con las normas de seguridad industrial en materia de prevención y control de incendios y otras calamidades conexas y entregar soportes de visita como certificación.
16. Brindar apoyo en seguridad vial.
17. El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOCANCIPÁ se obliga a prestar el servicio con personal capacitado y equipos adecuados, de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá.
18. Los servicios requeridos se deberán prestar por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá, en forma inmediata cuando quiera que los respectivos riesgos o calamidades se materialicen o presenten en la jurisdicción del municipio y sin necesidad de orden o autorización dada por parte de las autoridades municipales y en otros lugares por orden del superior al que está adscrito el servicio.
19. Realizar trabajo en materia de atención y prevención del riesgo de emergencias y desastres con las Juntas de Acción Comunal y Centros Poblados.
20. Apoyar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, en todos los eventos de afluencia masiva y espectáculos públicos realizados por la Administración Municipal y/o cualquier persona jurídica.
21. Promover ante las autoridades competentes, con la debida autorización de su representante legal, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio con ocasión de los incendios y calamidades conexas a cargo de las instituciones bomberiles. Esta función será asumida solamente en ejercicio del servicio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá
Cundinamarca
Nit. 832 002 960 - 3

22. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá, se compromete a adquirir las pólizas en todos aspectos (SOAT, Todo Riesgo) de los vehículos y equipos a su cargo; responder por el suministro de combustible u otros insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos menores que requieren, tales como motobombas, mandíbula de extracción, motosierra, entre otros.
23. Presentar los informes periódicos previo a cada pago, solicitados por los supervisores del convenio y relacionados con la prestación del servicio, detallando el gasto de recursos y las actividades realizadas, con los soportes necesarios.
24. Rendir informe final y detallado de toda la ejecución del convenio, describiendo la inversión de los recursos asignados y actividades realizadas.
25. Brindar apoyo en el proceso de revisión de los diferentes planes de gestión de riesgo, radicados en la secretaria de Gobierno, área Gestión del Riesgo.
26. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5

Duración:
El servicio será prestado a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Propuesta:
El valor del convenio se pagará en SEIS (06) desembolsos parciales mes vencido acorde a las facturas presentadas en las cuentas de cobro CVBT y/o hasta agotar los recursos.

El recurso se ejecutará para cada uno de los componentes del plan de inversión, de acuerdo con el cuadro discriminado de costos que se anexa a la presente propuesta económica.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO ROA CRISTANCHO
Representante Legal
CBVT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tocancipá
Cundinamarca
Nit. 832 002 960 - 3

6

CONVENIO DE ASOCIACION DEL 2025
CONCEPTO
TOTAL NOMINA ADMINISTRATIVA 7 TOTAL NOMINA OPERATIVOS 30 EXTRAS, DOMINICALES,NOCTURNOS, ETC INTERES DE CESANTIAS CESANTIAS PRIMA VACACIONES
LIQUIDACIONES CONTRATO BIENESTAR
APORTES EN LINEA ASESORIA REVISORIA FISCAL ASESORIA CONTADOR ASESORIA SST CALIDAD ASESORIA JURIDICA
CELULARES INTERNET GAS ACUEDUCTO ENERGIA ASEO Y CAFETERIA PAPELERIA
MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLOGICOS MAQUINARIA Y EQUIPO (MOTOMBOMBAS VEHICULOS FLOTA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO VEHICULOS) COMBUSTIBLE MASCOTAS VACUNAS ALIMENTACION ELEMENTOS DE PROTECCION DOTACION 681-ZII 243) GCW 932-ZOG 681-ZII 243) POLIZA VOLUNTARIOS BOMBEROS SEGURO PYME OTRAS)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
POR EMERGENCIAS Y EVENTOS
POR EMERGENCIAS Y EVENTOS